

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00777 00**

Cumplida la convocatoria edictal con el lleno de los requisitos legales, y fenecido el término emplazatorio sin que se haya hecho presente al juzgado la demandada y las demás personas indeterminadas a recibir la notificación ordenada se procede por el despacho a la designación del curador ad – *litem* que lo ha de representar dentro del presente trámite, cargo que ejercerá el auxiliar que figura a continuación se relaciona.

CARLOS HERIBERTO RAMÍREZ CARDOZO

CALLE 57 # 77A - 54

BOGOTÁ

Cedula de Ciudadanía No. 79.055.693

email: carlosramirez1969@hotmail.com

Señálese por concepto de **gastos de curaduría** la suma de \$320.000, acredítese su pago mediante consignación bancaria o recibo que allegue el auxiliar.

Por secretaría comuníquese la designación mediante telegrama y correo electrónico, con la advertencia que es de obligatoria aceptación, so pena de las sanciones que indica la Ley 446 de 1998, salvo excepción justificada, y que con el acto de notificación se entenderá por aceptado el cargo.

Téngase por allegadas a los autos las publicaciones aportadas por la parte actora.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **084**, hoy **27 de mayo de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria